

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

Subscription.—En la Península: Un mes, 1 pta.—En el Extranjero: Tres meses, 7'50 Id.—La suscripción se cobrará desde 1.º y 18 de cada mes.—Toda la correspondencia y paquetes, diríjase al Administrador.—No se devuelven los originales.—Redacción y Administración: Plaza de San Agustín 7.—Teléfono 237.

Condiciones.—El pago será adelantado y en metálico. Se facilitará de cobro.—Correspondencia en París Mr. Lagrelle, 14, rue Rougemont; Mr. John F. Jones, 31, Faubourg Montmartre.—New-York, Mr. George B. Fike, 21, Park Bow.—Berlín, Rudolf Mosse, Jerusalem Strasse, 49 y 49.

Notas Municipales

La sesión de hoy

A las once de la mañana se reunió en cabildo ordinario nuestra corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Tapia.

Leída el acta anterior y aprobada que fué se procedió al despacho de los siguientes asuntos:

Plegios de condiciones para el arriendo de los arbitrios Casinos y Circulos de recreo, Carruajes de lujo, Carros de transporte y otros. Plazas propone varias enmiendas.

El Sr. Méndez no está conforme con lo expuesto por el Sr. Plaza respecto al barrio de Los Dolores.

Andreu dice que el barrio de Los Dolores tiene un concejal que parece que lo ha hecho un fraile pues siempre está pidiendo.

Méndez dice que el barrio de Los Dolores está abandonado por el Ayuntamiento y que los vecinos casi todos están tuberculosos.

Tobal media en la polémica, lo mismo que el Sr. Tapia.

Entre los ediles del bloque Andreu y Méndez se entabla una discusión sobre las tarifas de arbitrios para el barrio de Los Dolores.

El Sr. Gil de Pareja concierne el asunto indicando el acuerdo que debe adoptar el Ayuntamiento para el arriendo de los impuestos indicados.

Vaso opina que el arriendo de dichos arbitrios debe hacerse como antes.

Insiste el Sr. Gil de Pareja en que debe aclararse la enmienda presentada por el Sr. Plazas sobre el arrendamiento de los impuestos que sea solo para Cartagena y sus barrios extramuros.

El Sr. Espín califica esa medida de mala administración, pues con ella se merman los ingresos de las cargas municipales y prueba lo descabellado de la enmienda eludiendo a unos contribuyentes y sacrificando a otros.

El Sr. Vaso trata de contradecir lo dicho por el Sr. Espín, pero no está afortunado en la replica, pues lo que dijo no desvirtuó en nada lo expuesto por el Sr. Espín.

Este insiste en lo que expuso probando nuevamente que de lo que se trata es de buscar una fórmula que no es aceptable por estar fuera de la justicia y equidad.

El proponente de la enmienda, Sr. Plazas da explicaciones acerca de su proposición.

El Sr. Espín demuestra nuevamente que no es justo que paguen el arbitrio por rótulos los vecinos de los barrios extramuros y los de Cartagena, y no lo paguen los del término municipal donde existen núcleos de población de gran importancia.

El Sr. Gil de Pareja hace constar que también se trata de excluir del tributo al barrio de Los Dolores, donde existen establecimientos de tanta importancia ó más que muchos de Cartagena, y termina opinando como el Sr. Espín en que deben arrendarse sin exclusiones de ninguna clase por no ser de justicia las exclusiones.

El Sr. Espín ruega al Sr. Plazas que le indique el por qué se opone a que los perros no paguen el impuesto municipal.

El Sr. Plazas no da razones convincentes, y dice que lo que debe hacerse es ir matándose a los perros.

¡¡¡obren canes!!

Como ediles bloquistas, viendo la justa defensa que de los intereses municipales hacia el Sr. Espín, en lugar de rebatirle comenzaron a bromear contestando energicamente como de costumbre el Sr. Espín a las chirligotas.

La cuestión «perro» la solución la Sr. Tobal proponiendo que se le quiten los perros a los que digan que no son sus dueños.

Se aprueban los plegios de condiciones con las enmiendas de Plazas.

Informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se apruebe la liquidación de intereses por demora en los pagos al contratista de las obras del palacio municipal.

Queda sobre la mesa.

Dictamen de la Comisión de Propios, proponiendo se conceda en arrendamiento una parcela de terreno en el Ensanche, para instalar el asilo nocturno «El Refugio».

Plazas propone que el término del arrendamiento sea de veinticinco años, proposición que no cree aceptable el señor Andreu.

El señor Espín propone un plazo prudente y prorrogable y explica el benéfico objeto del establecimiento.

Promueve el señor Plazas otra discusión sobre el plazo, y en ella se declara Plazas la «mosca blanca».

«Quedamos enterados» Andreu (D. F.) opina que esta institución debe prestarse el Ayuntamiento toda clase de facilidades y en consecuencia concederle el mismo plazo que gozan las Ciervas de Jesús, y se designa al síndico Gil de Pareja para el otorgamiento de la escritura.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

Enterado.

Designación de Comisiones para las operaciones de quiebras.

Quedan designadas las mismas comisiones del año anterior.

Oficio de la Comisión permanente de la Junta de Sanidad, participando las deficiencias que tiene y obras, enseres y útiles que se hacen necesarios para habilitar como pabellón de aislamiento del departamento construido junto a la estufa de desinfección.

Vaso se opone a la aprobación y dice que deben informarse las comisiones de Sanidad y Hacienda y así se acuerda.

Distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Queda enterada la corporación mostrando su conformidad.

Dictámenes de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia a D. José Peinado, para reconstruir la casa número 7 de la calle de Sagasta; a D. Juan Sánchez Doménech, ampliación de obras en la número 29 de la calle de San Fernando, y a D. Antonio Nieto, construir una casa en el kilómetro 188 de la carretera de esta ciudad a Murcia.

Aprobados.

Plegio de condiciones para arrendar el arbitrio Matadero de reses y aves, Lonja, Uso voluntario de la romana y Venta en ambulancia.

Plazas que hoy estaba locuz y obstruccionista, hace tambien algunas observaciones a los plegios presentados por la comisión.

El señor Andreu (D. F.) le contesta a su compañero del bloque dándole explicaciones en la forma en que se han hecho los citados plegios.

A las observaciones hechas por el señor Andreu, dice Plazas que no se ha convencido.

Entre los señores Andreu y Plazas se promueve una discusión sobre la forma que han de celebrarse las subastas.

El señor Tobal da tambien algunas explicaciones al señor Plazas, lo mismo que el señor Espín, mostrándose conforme a todo lo dicho por el señor Tobal acerca de la forma de hacerse los arrendamientos.

Plazas no se da por convencido apesar de las razones dadas por los señores Andreu, Tobal y Espín.

El señor Tapia, también le demuestra al señor Plazas, que sus proposiciones no tienen fundamento.

Antes de entrar en la hora de ruegos y preguntas el señor Alcalde hace ciertas declaraciones sobre lo sucedido en la caja municipal durante su ausencia y de las gestiones que ha hecho a su vuelta a la Alcaldía, y del arqueo extraordinario de anoche en el que notó una falta de unas siete mil pesetas, que está dedicada en anticipos dados a los empleados con recibos de los mismos y que anoche mismo dejó suspenso de empleo y sueldo al depositario municipal apesar de constarle la honradez de dicho funcionario, nombrando un depositario interino todo lo cual ponía en conocimiento de la comisión.

Vaso pide que se den los nombres de las personas que han tomado cantidades de la caja con recibos no legalizados.

El señor Tapia protesta de las campañas injuriosas, y dice que en la lista no aparece el nombre de ningún concejal, y hace una justa defensa del depositario municipal.

Después hace constar con gran energía que repele toda campaña injuriosa que no tiene razón de ser, la empresa quien la empresa, sea ó no amigo político.

Las frases del Sr. Tapia fueron acogidas con un rumor de aprobación tanto de los concejales como del público en general.

Los Sres. Andreu y Guindulain hacen tambien algunas aclaraciones relacionadas con éste asunto.

El Sr. Espín después de dedicar frases de lisonja al Sr. Alcalde por

su recto proceder en el asunto de que se trata y haciéndose eco de lo dicho por el Sr. Guindulain para la depuración del expediente, propone en vista de la relación que existe en la contaduría con la depositaria, que para que impere la justicia y resulte toda claridad debe sugerirse al Contador de los fondos municipales, al mismo acuerdo tomado para el depositario.

El Sr. Vaso muéstrase conforme con lo dicho por el Sr. Espín y se acuerda por unanimidad que el señor Ripoll quede suspenso de empleo y sueldo.

Después de algunas explicaciones del Sr. Alcalde, Gil de Pareja y de varios ruegos y preguntas se dió el acto por terminado.

La Junta de Asociados

Para mañana a las doce está convocada de segunda citación la Junta municipal de Asociados, para despachar los siguientes asuntos:

Instancia del Presidente de la Junta Directiva del Grupo Esperantista, solicitando subvención.

Instancia de D. Luis Canthal, para que se incluya en el próximo presupuesto la cantidad de 1350 pesetas, que por cesión de terrenos se le adeudan.

Instancia de los practicantes titulares, suplicando quede subsistente el sueldo que en la actualidad disfrutan.

Instancia del Sr. Presidente de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana, reclamando contra los arbitrios é impuestos por «Canalones, Paso de aceras y Limpieza de cloacas».

Instancia de D. José Manuel García, exponiendo los servicios que lleva prestados y que en el presupuesto para el año próximo se ha suprimido la consignación que viene percibiendo como auxiliar de la Alcaldía.

Instancia de varios señores vocales de la Junta municipal de Sanidad, protestando de la falta de inclusión en el presupuesto para el año próximo de las consignaciones

acordadas por el Ayuntamiento para la creación de la sección bacteriológica del Laboratorio.

Instancia de los oficiales 1.º 2.º y 3.º de la Secretaría, solicitando se establezcan los sueldos que fueron fijados en la plantilla aprobada por el Ayuntamiento en 22 de Noviembre de 1902.

Instancia del Administrador delegado de la mancomunidad propietaria de la Fábrica del Gas, solicitando se eleve la consignación para el servicio de alumbrado por gas y se suprima la que figure para el eléctrico.

Instancia de los señores D. Juan Antonio Gómez, Tobal y C.ª, solicitando no sean aprobados los arbitrios señalados en los artículos 20, 21 y 22 de la tarifa número 3.

Instancia de D. Manuel Dorda, D. José Sánchez Doménech y don Miguel Sanz, a la que acompañan listas de firmas en súplica de que no sea suprimido el cuerpo de señeros.

Presupuesto ordinario para el año 1916.

Por Cartagena

Madrid 18-9 m.

En la sesión del Senado, el señor Maestre propuso la construcción del ferrocarril de Cartagena a Mazarrón, cuyo proyecto está aprobado en la provincia de Murcia se mueren de hambre.

Expone el peligro de que pueda ocurrir un conflicto de orden público. Ugarte se muestra dispuesto a atender la crisis por los medios que le sean posibles.

De Sociedad

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo y paisano D. Ginés Vidal Saura, secretario de la Legación Española en Bucharest (Rumanía). Bien venido.

Sigue mejorando en su enfermedad nuestro apreciable amigo, el distinguido médico D. Juan J. Olivares.

Celebramos la mejoría y le deseamos un pronto y total restablecimiento.

Ha marchado a la Corte nuestro querido amigo el procurador de los Tribunales D. José de Moya. Le deseamos un feliz viaje.

Acompañado de su distinguida familia ha salido para Madrid el ingeniero de las Obras de este puerto D. Jaime Ramonell.

Antaño

—Señores, digo y repito; ¡abajo los chanchulleros! ¡echad a los forasteros! Solo toco yo, aquí el pito. Champan, carunchos, fealdades, datas dobles é interinas.

De hoy más ya no habrá propinas, paniaguados, ni adoquines. Desde hoy será el Municipio un modelo de pudor,

y un prodigio de honradez. Desde hoy no se pierde ripio y ó me erigen dictador ó me rebano la nuez.

OD NO

—Señores, mis concejales... Reina el bloque, rompa y raja, y custodia los caudales.

Interinas son las datas, pingües las Secretarías, y las matronas bravias,

y las viviendas baratas, Van a Madrid los ediles, se hacen, sin órdenes, pagos,

y se acabaron las primas. Vivan los hombres viriles, del Ayuntamiento, magos, insulsos como las limas.

X. Y. Z.

SEGUROS MARITIMOS

El Llody Alemán

Escames Hermanos

les se presupuestan, para con ellas atender al consumo de agua, alumbrado, combustible, calefacción, aseo y limpieza, oficinas y gastos generales de conservación de los edificios.

Como los criados sirvientes que figuran en algunas plantillas, no son de la clase de tropa, a éstos se les entregará en metálico el haber, ración, vestuario y la partida de gastos generales.

En cuanto a las caballerías, se incluyen 800 pesetas anuales para cada una, con el fin de atender a su racionamiento, monturas y gastos generales de cuadras, herrajes y limpieza.

INDUSTRIA MILITAR

Los establecimientos de industria militar se conservan para que abastezcan con sus productos las necesidades de los Cuerpos.

Así: las fábricas de Artillería atenderán al suministro de pólvoras, cartuchos, proyectiles, armas portátiles, blancas y de fuego, ametralladoras, cañones, efectos de servicio de piezas, correajes, cureñas, etc. etc.; la Imprenta militar abastecerá de impresos, libretas, libros, papel y efectos de escritorio y de dibujo, y por último, la Administración militar abastecerá a todos los Cuerpos, de viveres, paja, cebada, ropas y menajes de cuartel.

Todos estos eximidos del servicio permanente se entienden que lo son en tiempos normales de paz; proclamada la guerra con otra nación, cesa esa situación, y todos deberán incorporarse a sus cuerpos respectivos sin que puedan alegar excusa alguna.

Los excedentes de cupo, los excluidos por estudios de carrera mayor, y los reducidos a metálico, tendrán sus plazas respectivas en los batallones de Infantería, y a ellos han de incorporarse en los tres meses que se designen para asistir a las maniobras organizadas por el Ministerio de la Guerra, temporada en que todos los batallones de Infantería tendrán completo el efectivo de su fuerza como en plé de guerra.

De todos modos estos eximidos, mientras no sean dados de alta de la instrucción militar, asistirán los días de fiesta a la convocatoria de ejercicios y tiro, que practicarán bajo la dependencia de los oficiales de los cuadros de reclutamientos provinciales, o de las autoridades locales de la milicia provincial, en los pueblos donde aquellas radiquen.

Para el caso, serán provistos por el Estado de un vestuario completo que conservarán en su poder para la asistencia a estos actos de la milicia o a incorporación a sus Cuerpos, y de una libreta de marcha aclaratoria de su destino y lugar para que les sean franqueados los transportes en estas funciones del servicio.

Los excedentes de cupo no satisfarán al Estado impuesto alguno por esa especial situación, pero los estu-